



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 121-2023-MUDIAR**

El Arenal, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El INFORME Nº 044-2023-MUDIAR/A.S.C, de fecha 19 de mayo del 2023, solicita cargo Interno por la suma de S/.397.00 soles; para preparación de refrigerios por semana de la Educación Inicial I.E Nº 221 El Arenal Y;

REFERENCIA : NOTA Nº 00000312
OFICIO Nº 009-2023-I.E Nº 221 EL ARENAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con ejecución a las leyes y Ordenanzas concordante con el artículo 43º de la norma señala que las "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Informe Nº 044-2023-MUDIAR/A.S.C, de fecha 19 de mayo del 2023, solicita cargo Interno por la suma de S/.397.00 soles; para preparación de refrigerios por semana de la Educación Inicial I.E Nº 221 El Arenal.

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el CARGO INTERNO hasta un monto de S/.397.00 soles, (Trescientos Noventa y Siete y 00/100 soles)





"AL SEÑOR ALCAIDE, LA SALUD Y EL RESPETO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 131-2013-MUNICAR

El Arenal, 24 de mayo de 2013.

VESTIDO:

El INFORME Nº 044-2013-MUNICAR/A.S.C. de fecha 19 de mayo del 2013, solicita informe por la suma de \$2.327.000,00, para la ejecución de trabajos por remate de la Educación Infantil I.F. Nº 131 de Arenal y

REFERENCIA: NOTA Nº 00000313
 OFICIO Nº 000-2013-15 Nº 321 de Arenal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 184º de la Constitución Política de la República de Costa Rica, las Municipalidades Provinciales y Cantónales son el primer nivel de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en consecuencia, según el Art. 184º de la Constitución de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 7.457, modificada y reformada de acuerdo a las reformas administrativas y la autonomía local, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 5) artículo 350º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 7.457, establece que se atribuyen al Alcalde, las funciones y Resoluciones de Alcaldía, con respecto a las leyes y Ordenanzas que emita de conformidad con el artículo 43º de la misma Ley, que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y reforman, dentro de los límites administrativos.

Que, mediante Informe Nº 044-2013-MUNICAR/A.S.C. de fecha 19 de mayo del 2013, solicita informe por la suma de \$2.327.000,00, para la ejecución de trabajos por remate de la Educación Infantil I.F. Nº 131 de Arenal.

En vista de lo expuesto en los antecedentes que anteceden a esta resolución, se declara de las facultades conferidas por el Artículo 184º de la Constitución de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 7.457.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde, para que informe, según el monto de \$2.327.000,00, para la ejecución de trabajos por remate de la Educación Infantil I.F. Nº 131 de Arenal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



abónese a favor de la Señora IRIS DEL PILAR YOVANI VELIZ ZEVALLOS, Área de Biblioteca de la Municipalidad Distrital El Arenal, para realizar pagos en efectivo, preparación de refrigerios I.E N° 221-El Arenal, por Semana de la Educación Inicial.

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR el presente Expediente a las ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ASÍ COMO TESORERÍA para que procedan conforme a sus atribuciones administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL


María Alejandrina Yonera Chávez de Sernaqu
REGIDORA

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000312
(EN SOLES)

Fecha : 24/05/2023
Hora : 08:52:15
Pag.: 1 de 1

TR = A

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 05 PAITA
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]
MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 24/05/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 044-2023-AS-MUDIAR/A.S.C, REALIZAR LA SEMANA DE LA EDUCACION INICIAL

N° DE DOCUMENTO 637-2023-MUDIAR.A

FECHA APROBACION : 24/05/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA
PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD

0001 INICIAL	MONTO
9002 3999999 5001090 21 045 0100 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
0026 FOMENTAR EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	397.00
5 GASTOS CORRIENTES	397.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	397.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	397.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	397.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	397.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	397.00
TOTAL	397.00
TOTAL CERTIFICACION	397.00
TOTAL NOTA	397.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
C.P.C. José E. Ramírez López
MAT. 07 - 815
ASESOR CONTABLE EXTERNO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF ENTOMOLOGY
WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION
ENTOMOLOGICAL COMMISSION	REPORT OF THE	ENTOMOLOGICAL	COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION

ENTOMOLOGICAL COMMISSION
REPORT OF THE
ENTOMOLOGICAL
COMMISSION



"AÑO DE AÑO UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

INFORME N° 044- 2023-AS-MUDIAR/A.S.C.

SEÑOR:

JHORDAN JESUS, FERNANDEZ LOPEZ.

ALCALDE DE LA MUNICIIPALIDAD DISTRITAL – EL ARENAL.



ATENCIÓN : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – MUDIAR.

ASUNTO : OFICIO N°009-2023-GRP-DREP-UGEL-P-IE N°221-D
SOLICITO APOYO – SEMANA DE LA EDUCACION INICIAL.

FECHA : EL ARENAL, 19 DE MAYO DE 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, manifestar a su despacho lo siguiente:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, De conformidad con el **Artículo 194 de la Constitución Política del Perú**. Establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidad Ley N.º 27972 y**,

En similitud, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En cumplimiento al proveído, expresado por alcaldía - Titular del pliego del distrito El Arenal, de fecha 17/05/2023, Atención y trámite correspondiente a seguir del **OFICIO N°009-2023-GRP-DREP-UGEL-P-IE N°221-D SOLICITO APOYO PARA SEMANA DE LA EDUCACION INICIAL**, presentado por la directora de la I.E 221; Mg. Paula Dalila Chapillequen, quien requiere colaboración y apoyo para llevar a cabo las actividades del Izamiento del Pabellón Nacional y Fiesta Infantil y compartir para 42 niños y niñas de las II.EE N°221 Y 422, para el día jueves 25 de mayo del año en curso, y así cumplir con acuerdos de trabajo educativo año 2023;

Como encargada de la oficina de Asuntos Sociales – MUDIAR, habiéndose realizado la coordinación con la directora de la I.E – INICIAL N°221; Mg. Paula Dalila Chapillequen, referentes a las actividades a realizarse por la Semana de la Educación Inicial, educación en el Perú que se celebra el 25 de mayo, conmemorando a las ilustres educadoras, quienes dirigieron el primer Jardín de Infancia en nuestro país y atendían a niños de 4 y 5 años de edad, acción muy importante que amerita resaltar y brindar colaboración y apoyo respectivo

Por lo tanto; se le solicite al jefe de Planeamiento y Presupuesto distrital El Arenal, su informe de disponibilidad económica, hasta la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 00/100 SOLES (397.00)** como una actividad apoyo para brindar asistencia y protección social y dar colaboración a lo solicitado, para ello se Requiere lo siguiente:

DETALLE DEL GASTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL. S/.
01	42 refrigerios (chicha morada y tamales. x 3.50)	147.00
02	Servicios para el SHON INFANTIL	250.00
TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 00/100 SOLES		397.00

Luego de confirmar la asignación presupuestal correspondiente; pase el expediente al despacho de Alcaldía para su consideración y aprobación, por el titular de pliego, y brindar la atención al **OFICIO N°009-2023-GRP-DREP-UGEL-P-IE N°221-DSOLICITO APOYO PARA SEMANA DE LA EDUCACION INICIAL**, presentado por la directora de la I.E 221; Mg. Paula Dalila Chapillequen.

Acción que informe a fin de continuar el trámite respectivo, salvo mejor parecer de su autoridad

Dios Guarde de Ud.;

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

Aurora Sosa Castillo de Preciado
OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES - MUDIAR

23.27/1997

25233

INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 221 EL ARENAL-PAITA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Arenal, 18 de mayo de 2023

OFICIO N°009-2023-GRP-DREP-UGEL-P-IEN°221-D

SEÑOR : Jhordan Fernández López
Alcalde de El Arenal

ASUNTO : solicito apoyo para semana de la educación inicial

REFERENCIA : Acuerdos de trabajo educativo 2023



Es grato dirigimos a Usted para expresarle el saludo cordial en nombre de la Institución Educativa N°221 de esta ciudad y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que estando próximos a celebrar la Semana de la Educación Inicial, por tal motivo solicitamos su apoyo para el día Jueves 25 en las siguientes actividades:

- Izamiento Hora 10:am Plaza Andrés Avelino
- Fiesta Hora 11:00am Salón Multiusos Juan Martinez

Por este motivo solicitamos su colaboración con:

- Izamiento: Parlante, Banderas e Himnos.
- Fiesta: Apoyo con Show infantil y compartir para 42 niños de las IE N° 221 y N° 422 del Tablazo

Seguras de contar con su presencia que dará realce a nuestras actividades.

Sin otro particular, nos despedimos seguros de contar con su apoyo en beneficio de la niñez arenaleña.

Atentamente.



My. Pamela Dada Chacón
Martínez
DNI: 03493834

